

PERMISO  
PROVISIONAL

TIEMO00198

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TEMPORALES

CLAVE:

FOLIO TRÁMITE: Díernos de 70

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: SÁNCHEZ RAMÍREZ MARTHA  
 UBICACIÓN: CONTRERAS MEDELLIN  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: PRISCIILIANO SÁNCHEZ  
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HÉROES  
 GIRO: VARIOS FLORES  
 SUPERFICIE: 2.00 mls.  
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 3

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FECHA EXPEDICION

01-noviembre-2021

## FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 IIA

Alfredo Chavez

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seme o trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, procedentes de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.